

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 13 de octubre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.302

Algo más sobre las Juntas locales

En *El Defensor de León* opinaba yo recientemente con sincero optimismo sobre el alcance del nuevo Real decreto referente a las Juntas locales.

De intento no quise decir nada respecto a la cuestión batallona de que éstas pueden elegir los maestros para sus escuelas.

Recientemente han hablado sobre ello personas competentísimas, y entre éstas el señor Santullano en *El Imparcial*.

Y no sólo hablar y opinar. El Sr. Xandri, Presidente de la Asociación nacional de Maestros, dando con el martillo en el clavo, elevó una razonada instancia al Sr. Ministro en petición de que esa atribución extraordinaria de las Juntas fuese derogada.

El Sr. Representante de los maestros alaveses parece que debió pedir eso mismo, a juzgar por el telegrama con que le contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, inserto en *EL DISTRITO* de hoy.

En esa extraordinaria prerrogativa han creído ver muchos compañeros una especie de «tragapeñas, un «coco» espantable que viene a minar y roer sus derechos.

Puede resultar que así sea; pero será solamente en algún caso esporádico, por aquello de que serán los hombres los que apliquen la justicia, y no los dioses.

La misma letra del Real decreto por el que se concede este derecho de nombrar, dice que será concedido a las Juntas que hayan demostrado su capacidad para ejercerlo.

Y me parece muy natural esto. Si merced a las gestiones de una Junta se crea, o se mejora, o se enriquece pedagógicamente una escuela, es muy de razón que esa misma Junta tenga el derecho de completar su obra, pudiendo elegir un maestro que, a su juicio, pueda dar a esa misma escuela el rendimiento máximo.

¿Que se equivoca?

—¡Paciencia! Son hombres.

También nos equivocamos nosotros. Digo, también somos hombres.

Si sólo pueden hacer eso las Juntas que hayan demostrado ampliamente su capacidad, hay que esperar que también la tengan y la ejerciten para elegir.

¿Que pueden vulnerar nuestro derecho?

Es muy posible. Pero si es que nuestra profesión tiene algo,

que sí lo tiene, de apostolado, de sacrificio, y de no buscar exclusivamente las prebendas, no nos faltará una escuelita pobre, humilde, sin material donde poder volcar todo el rico caudal de nuestro ideario.

ATRA

La fiesta del Maestro en Valdepiélagos

Esta es la primera vez que escribo para la Prensa leonesa; me enorgullece que estas líneas sean para un periódico nuestro, en el que se reflejan nuestros sentires, nuestras aspiraciones, nuestros éxitos, nuestras inquietudes...

Es práctica el consignar en estas circunstancias un saludo afectuoso para los lectores; yo, además de él, ofrendo a cuantos leen esta publicación lo único que poseo: el corazón. Poco vale, pero en él ha germinado un gran cariño por la escuela, a la que dedico mi vida; en él existe el nido del pájaro azul de las bellas quimeras... y ha nacido y se ha templado con el sol que deslumbra en los campos extremeños, aquellos que cantara el también maestro Gabriel y Galán.

Nada soy. Mas si encontrase en mí algo aprovechable para la escuela y los maestros, como soy uno de ellos, a ellos y a la escuela me pertenezco. Dispone de mí.

Pero no es este el motivo de los presentes renglones. Otro, realmente importante, es el que los incita: el cordialísimo acto que el día primero de los corrientes celebraron los maestros del ayuntamiento de Valdepiélagos.

Previamente de acuerdo, a media mañana se congregaron en el domicilio de la tan simpática como culta maestra de Valdepiélagos las compañeras de Nocedo, La Mata, Montuerto y Correcillas, y los maestros de Aviados, Ranedo, Valdorra y Otero. Todos los del Ayuntamiento.

Era el día de la «Fiesta del Maestro» y como desde los tiempos primitivos, siempre que un grupo de hombres se han lanzado a la conquista de algún ideal, se han reunido a comer en una comida cordial que sea como viático que anime e impulse, así nosotros, al comenzar nuestra santa labor de Paz, y de Cultura, y de Regeneración, nos juntamos para comer.

Fué un acto íntimo; la comida era el pretexto. Mas con la comida hubo animadas char-

las sobre asuntos pedagógicos y profesionales; se habló sobre la creación de una institución postcolar bellísima, de fomentar el ahorro escolar, etc. Hubo lectura de versos, y flores, y alegría. Y la Paz, la santa Paz de que somos enviados, presidiéndolo todo...

Fueron invitados los señores alcalde y secretario de Valdepiélagos, que tanto se interesan por la escuela.

Reunión de maestros en el día de nuestra Fiesta; allí estaban los de certificado de aptitud, interinos, limitados, plenos, con el Título profesional... ¿Qué más da? Allí sólo había maestros; maestros que están esparcidos por la Patria toda, como en siembra de la santa semilla que florecerá un día no lejano; la que ha de producir las maravillosas flores del Saber, y de la Bondad, y de la Ciudadanía, y de la Paz.

Y la más bella será la del Amor, el omnipotente, el bueno el riente, el que todo lo endulza, el que todo lo suaviza, el que todo lo alegra. El gayo amor que Cristo esparció por los campos galileos...

JOSÉ VECINO MARTÍN

Otero de Curueño, 10-1927.

Homenaje a la vejez

En el salón de actos de la Escuela de Veterinaria se ha celebrado el domingo último el homenaje a la vejez, organizado por la Caja Leonesa de Previsión con sus propios recursos y con 4.550 pesetas aportadas por algunas corporaciones y particulares de la provincia. El acto fué presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil y resultó emocionante en alto grado.

Después de darse lectura a las adhesiones recibidas, el Sr. Pallarés, Presidente del Consejo de la Caja, leyó una hermosa memoria explicando el origen, desenvolvimiento y significación de la fiesta.

El Sr. Norzagaray, como Presidente del Patronato, saludó a los ancianos efusivamente, dándoles la bienvenida y felicitándoles por su larga vida de trabajo honrado, gracias a lo cual obtenían ahora el premio con la pensión que se les concedía.

Hablaron a continuación el señor Magistral, como representante del Sr. Obispo; el Sr. Lacarra, por el Ayuntamiento; el Sr. Vicente y López, por la Diputación; haciendo el resumen el Sr. Gobernador. Todos fueron muy aplaudidos.

El acto terminó con el reparto de las pensiones a los viejos, hecho por el Sr. Gobernador, puesto de pie y besando la mano a todos ellos.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

La Asamblea Nacional

El lunes comenzó sus trabajos la Asamblea Nacional, amplia organización destinada a sustituir al antiguo Parlamento.

He aquí el Real decreto de convocatoria y constitución:

«Artículo 1.º El segundo lunes del próximo octubre se reunirá en Madrid, en el Palacio del Congreso de los Diputados, una Asamblea deliberante, que en razón a la variedad de representaciones que han de integrarla y diversidad de los asuntos que han de encomendársele, tendrá carácter general, y se denominará Asamblea Nacional, la que, dirigida y encauzada por el Gobierno, pero dotada de prerrogativas y facultades propias, deberá preparar y presentar escalonadamente al Gobierno, en un plazo de tres años y con carácter de anteproyectos, una legislación general y completa, que a su hora ha de someterse a un sincero contraste de opinión pública, y en la parte que proceda a la Real sanción.

El plazo de tres años se entenderá expirado el último sábado del mes de julio de 1930. Esto, no obstante, S. M. el Rey, a propuesta de su Gobierno, y en caso excepcionalísimo, podrá ampliarlo o reducirlo.

Art. 2.º A más de la primordial función encomendada a la Asamblea Nacional por el artículo anterior, ésta podrá fiscalizar la actuación del Gobierno, ateniéndose a las normas y límites que señala el artículo 4.º, enjuiciar la política general desde 1.º de julio de 1909 y estudiar propuestas y proyectos de viviente actualidad, bien por encargo del Gobierno, bien por iniciativa propia, debidamente reglamentada.

Art. 3.º Entre las iniciativas más adecuadas a tomar por los asambleístas ha de figurar la de proponer las economías que puedan introducirse en los gastos públicos, sin perjuicio de los servicios. Para formalizar estas iniciativas bastará que cualquier asambleísta se dirija por escrito a la Sección correspondiente, que le dará audiencia, y si toma la propuesta en consideración, haciéndola suya, la elevará por conducto de la Mesa al Gobierno, que por sí o delegando en un funcionario asambleísta, quedará obligado a esclarecer ante la Sección lo pertinente al caso. En este orden de ideas, los asambleístas se considerarán obligados a hacer llegar al Gobierno, por conducto de la Mesa presidencial, cuantas deficiencias, errores o irregularidades acuse la Administración pública.

Cuando algún asambleísta entienda que puede ser conveniente al interés público que el Gobierno, ante las Secciones o ante el Pleno, haga aclaraciones o dé explicaciones, lo hará así presente por escrito a la Presidencia, concretando la materia y punto sobre que las requiere, quedando obligado el Gobierno, en el plazo de ocho días, a aceptar o rechazar la interpelación, recogiéndola y contestándola en el primer caso el Ministro a que corresponda el asunto.

Art. 5.º Cuando el Gobierno considere conveniente realizar inspecciones de conjunto sobre determinados servicios u organismos del Estado, provinciales o municipales, solicitará del Presidente de la Asamblea la designación de Comisiones compuestas de un mínimo de tres asambleístas y un máximo de nueve, que con plenos poderes y las mayores facilidades realizará la inspección, dando cuenta a la Presidencia de la Asamblea y ésta al Gobierno, cuando parezca llegado el momento de intervenir judicial o administrativamente, cuya función se ejercerá por los órganos adecuados.

Art. 6.º La Asamblea Nacional funcionará todos los años desde el segundo lunes de octubre al último sábado de julio del año siguiente, sin más interrupción que los días de fiesta religiosa o nacional y las de veinte días, a partir del 20 de diciembre, diez a partir del domingo de Quincuagésima y otros diez a partir del de Ramos.

Art. 7.º La Asamblea trabajará normalmente en Secciones o Comisiones, y sólo la última semana de cada mes celebrará cuatro sesiones plenarias como máximo, de duración normal de seis horas cada una, que serán públicas y con asistencia de Prensa, para la censura de cuyas galeradas se establecerá una oficina en el mismo edificio de la Asamblea.

El Presidente de ésta estará facultado para suspender accidentalmente el carácter público de las sesiones, bien por iniciativa propia, bien por indicación del Gobierno. Para estas sesiones plenarias se habilitarán tribunas para el Cuerpo diplomático y otras para el público, pero la entrada a éstas será siempre mediante papeleta.

La entrada y permanencia en el Salón de sesiones plenarias estará rigurosamente reservada al Gobierno y a los asambleístas y los servicios de información de Prensa obtendrán las mayores facilidades, pero exigirán siempre la concesión de pases especiales para realizarlos dentro del edificio en que la Asamblea se instala.

Art. 8.º La Asamblea se dividirá, para la mejor organización de sus trabajos, en 18 Secciones, integradas por 11 asambleístas cada una, designados por la Presidencia, que queda facultada para agregar a ellas, en casos especiales, mayor número, elegido entre los que no pertenezcan a Sección determinada.

Las Secciones tendrán a su cargo los siguientes asuntos:

- Primera. Proyecto de leyes constituyentes.
- Segunda. Propuesta y dictamen de Tratados, Acuerdos y Concordatos con otros países o Potestades.
- Tercera. Defensa nacional.
- Cuarta. Política arancelaria.
- Quinta. Codificación civil, penal y mercantil.
- Sexta. Leyes de carácter político.
- Séptima. Régimen de la propiedad y su uso.
- Octava. Sistema tributario.
- Novena. Producción y comercio.

(Se continuará)

El acto del domingo

Como saben nuestros lectores, estaban convocados los maestros del partido de León para dar la enhorabuena a los Sres. D. José María Vicente y D. Ismael Norzagaray por haber sido nombrados para formar parte de la Asamblea Nacional. Concurrieron también representaciones de distintos partidos de la provincia.

Habló en nombre de todos—y muy bien por cierto—el Presidente de la Asociación de León, D. Luis Vega, indicando la significación del acto y la satisfacción de todo el Magisterio de la provincia por haber sido designados para la Asamblea personas tan prestigiosas y a quienes tanto debemos los maestros, como los Sres. Vicente y Norzagaray, y manifestando que no tenía para qué exponer los problemas cuya solución demanda el Magisterio, porque se trata de dos profesionales que los conocen mejor que nadie y están sobradamente capacitados para resolverlos, si sólo de ellos dependiera.

El Sr. Norzagaray se ofrece cariñosamente a todos para laborar por la enseñanza y por el Magisterio, como lo han hecho desde la Diputación, tanto él como el Sr. Vicente.

El Sr. Bravo, en nombre de la Sección administrativa, se asocia al acto con palabras sentidas y de gran afecto para ambos asambleístas.

D. José María Vicente expuso en elocuentes frases lo que él y el señor Norzagaray han hecho en la Diputación respecto al aumento gradual de sueldo, obra que no considera aún ultimada; manifiesta que el Sr. Gobernador, al que él acompañó a casi todos los pueblos de la provincia, trabajó como nadie por la dignificación del Magisterio; esboza luego los problemas más urgentes de la cultura y en especial de la escuela nacional, entre ellos la fusión de los escalafones y la dotación decorosa del Magisterio, y termina ofreciéndose a todos, aun cuando se trate de asuntos particulares legítimos relacionados con la profesión.

Todos fueron muy aplaudidos.

Oposiciones libres al Magisterio

De gran interés para los maestros interinos

Próxima la convocatoria de dichas oposiciones, la Academia Ferrer-Minguela, calle Fernando el Católico, 12, Madrid, ha comenzado su preparación, por correspondencia, de gran eficacia, dada la tendencia a verificar escritos la mayoría de los ejercicios. La Academia remite semanalmente temas originales y devuelve los trabajos al alumnado, debidamente corregidos.

Confederación del partido de Astorga

Compañeros: Por fin ha ocurrido lo que tenía que ocurrir; llegó el día y hora mencionados en primera convocatoria para celebrar sesión y sólo cuatro socios concurrieron!

Como hay asuntos importantes y urgentes que tratar y tomar acuerdos se os convoca por segunda vez para el día 16 del corriente, a las once de su mañana, y en el lugar de costumbre.

Si ocurriera que no hubiera en dicho día buen número de asociados que con su presencia diera ánimos a esta Delegación a trabajar con el verdadero espíritu societario de que viene animada, tengan por presentadas nuestras renunciaciones irrevocables, y los que concurran que traigan designados los compañeros que hayan de sustituirnos.

El Delegado, *Ildefonso Jambina*.
El Subdelegado, *Abundio Alvarez*.
Castrillo 10-10-927.

Muerte sentida

Ha fallecido en Canales la señora Inspectora de Primera enseñanza D.^a Faustina Alvarez. Durante su gestión al frente del difícil cargo que se había conquistado con su inteligencia y con su saber, tuvo algunos sinsabores y disgustos, pero fueron muchas más las satisfacciones que experimentó al ver que las maestras de su zona seguían sus indicaciones y sus consejos y mejoraban de día en día su labor docente.

La gestión de doña Faustina como Inspectora, que prodigaba sus desvelos y su esfuerzo para llevar orientación alientos a las maestras de su zona, y que no flaqueaba jamás en el cumplimiento del deber—y por eso sin duda, exigía a todas el cumplimiento del suyo—fué en ocasiones discutida; pero ha llegado la hora de la justicia, y hay que hacerla; ahora que no puede atribuirse a lisonja lo que nosotros digamos.

Fué intransigente con las que tenían abandonado su cargo o no acababan sus órdenes, es cierto; pero fué, más que inspectora, compañera y amiga cariñosa con las que se mostraban celosas en el cumplimiento del deber profesional, y—hay que reconocerlo—jamás exigió a ninguna más de lo que permitían sus facultades.

Descanse en paz la celosísima Inspectora y reciba su distinguida familia nuestro pésame, especialmente sus hijos y su esposo, D. Gabino Rodríguez, querido amigo nuestro y Director de Escuela graduada en Oviedo.

PRESUPUESTOS para el año de 1928

Deben hacerse en este mes los presupuestos escolares para el año de 1928.

Hay que presentarlos en la Sección Administrativa por duplicado y acompañando, por duplicado también, el inventario de lo que existe en la escuela.

He aquí una minuta de las cantidades que hay que consignar y descuentos que hay que hacer.

MATERIAL DIURNO

| | |
|--|--------|
| Sueldo de 1.000 pesetas | |
| Sexta parte | 166'66 |
| BAJA | |
| 10 por 100 a percibir por la Administración Central (capítulo 5.º, artículo 1.º de la vigente Ley de Presupuestos) | 16'66 |
| Diferencia. | 150 |
| DESCUENTOS | |
| 1'30 por 100 del impuesto de pagos al Estado | 1'95 |
| 0'50 por 100 para Habilitación | 0'75 |
| | 2'70 |
| Cantidad a percibir por el Maestro | 147'30 |

MATERIAL DE ADULTOS

| | |
|---|-------|
| Gratificación de 250 pesetas | |
| Cuarta parte | 62'50 |
| DESCUENTOS | |
| 1'30 por 100 de pagos al Estado | 0'81 |
| 0'50 por 100 para Habilitación | 0'31 |
| | 1'12 |
| Líquido a percibir | 61'38 |

Nombramientos de maestros interinos

Conforme a la lista de aspirantes formada por orden de servicios, en julio último; han sido adjudicadas las escuelas vacantes que se citan, a los señores siguientes:

- Villaobispo de Otero, Domingo Prieto, 5 años, 6 meses, 29 días.
- Callejo de Ordás, José García Diez, 4, 10, 26.
- Adrados, Donato Díaz, 4, 7, 28.
- Yugueros, Dimas Rodríguez, 3, 7, 21.
- Villanofar, Isidro Cano, 3, 7, 15.
- Páramo del Sil, Guillermo del Río, 3, 7, 14.
- La Barosa, Victoriano López, 3, 6, 14.
- Valle de Finolledo, Esteban López, 3, 4, 27.
- Valdesandinas, Eugenio Rodríguez, 3, 4, 22.
- Santibáñez de Rueda, Sandalio Herrerros, 3, 4, 7.
- Utrero, Secundino Balbuena, 3, 3, 29.
- San Cipriano de Rueda, Julián Villapardierna, 3, 3, 25.
- Matarrosa, Alberto Pascual, 3, 3-20.
- Las Bodas, Julián Rodríguez, 3, 2, 11.
- San Bartolomé, Bonifacio Vega, 3, 2, 7.
- Lucillo, Germán Alvarez, 3, 1, 27.
- Rellegos, Félix Morala, 3, 1, 14.
- Torrebarrio, Celestino Suárez, 3, 1, 10.
- Sabero, David Recio, 3, 1, 5.
- Barrios de Luna, Eloy Majúa, 2, 11, 20.
- Lumajo, Santiago Ramos, 2, 11, 6.
- Castromudarra, Leandro Diez, 2, 10, 25.
- Morilla de Oteros, Bernardo Pérez, 2, 7, 18.
- Canseco, Santiago Morán, 2, 7, 14.
- Barrillos de Curueño, Liberato Alonso, 2, 7, 13.
- Candanedo de Fenar, Celedonio Morán, 2, 7, 9.
- Valtuille de Abajo, César Sastre, 2, 6, 24.
- Hospital de Orbigo, Jesús Bardón, 2, 6, 17.
- Villamañán, Abundio Mafianes, 2, 5, 26.
- Villar de Otero, Amaro Bardón, 2, 5, 26.
- Pradela, Gabino González, 2, 5, 15.
- Cacabelos, Jesús Lago, 2, 4, 6.
- La Mata del Páramo, Antonino Rey, 2, 3, 14.
- Pontedo, Jesús Diez, 2, 3, 11.
- Villagatón, Rafael Santos Carnicero, 2, 3, 11.

MAESTRAS

Han sido nombradas las siguientes para los pueblos que se indican:

- Bustillo de Cea, Hilaria Manovel, opositora.
- Rucayo, Etelvina Alonso, lista de la Dirección núm. 1.167.
- Rabanal Viejo, Saturnina Miguélez ídem, núm. 1.212.
- Regueras, Francisca Macías, ídem 1.246.
- Nogarejas, Josefa Martínez, ídem 1.273.
- Cazanuecos, Rosa García, ídem 1.400.
- Villanueva del Río, Isacia Salas, ídem 1.466.
- Velilla de la Reina, María Fuertes, ídem 1.492.
- Columbianos, Luisa del Puerto, ídem 1.502.
- Primout, Antonia Mata, ídem 1.578.
- Trobarjo del Cerecedo, Margarita Pesa, ídem 1.642.
- Paradaseca, Ana Mallo, ídem 1.668.
- Burbia, Luscinda Posada, ídem 1.685.

INVENTANDO GEOMETRIA POR

Manuel González Linacero
Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.
De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Rvillita, 2.

Asociación de Maestros del partido de Sahagún

Previo convocatoria a la Junta directiva de esta Asociación y con la asistencia de buen número de maestros, se celebró sesión el día 9 del actual, tomándose los acuerdos siguientes:

- 1.—Convocar a una reunión en cada una de las Secciones en que se divide esta Asociación, a fin de reorganizarlas y nombrar una Junta cuyo Presidente sea vocal de esta Directiva.
- 2.—Remitir a cada uno de los asociados un Reglamento de la Asociación provincial, que es por el que se rigen las de partido, para que todos conozcan sus deberes y derechos de socios.
- 3.—Que a todo maestro que tome posesión de una escuela de este partido se le remita un Reglamento y comunicación de que se le considera socio hasta tanto no devuelva el Reglamento remitido y la manifestación expresa de su deseo en contrario.
- 4.—Que se publique todos los años en los periódicos profesionales la relación nominal de los socios, así como las altas y bajas cuando se hayan acordado en sesión.
- 5.—Publicar las cuentas de esta Asociación.
- 6.—Testimoniar a D. José María Vicente, D. Ismael Norzagaray y D. Francisco Roa la satisfacción con que esta Asociación ha visto sus nombramientos para la Asamblea Nacional.
- 7.—Admitir como socios a D. Mario López, maestro de Cea, y a don Pedro Fernández, de Villalmán.

* * *

Cumpliendo uno de los acuerdos precedentes, la Sra. Tesorera me remite el estado de las cuentas de esta Asociación en el año 1926 a 1927. Es como sigue:

INGRESOS

| | |
|--|--------------|
| 18 julio 1926. Existencia en metálico | Ptas. 143'20 |
| 9 de id. 1927. 56 cuotas de igual número de socios | 56'00 |
| Total de ingresos | 199'20 |

GASTOS

| | |
|---|--------|
| Agosto 1926. Banquete dado por las Asociaciones de la provincia a los señores conferenciantes en el Cursillo pedagógico de León | 42'50 |
| 9 julio 1927. Correspondencia durante el año | 3'00 |
| Total de gastos | 45'50 |
| Ingresos | 199'20 |
| Gastos | 45'50 |
| Diferencia | 153'70 |

Queda un saldo de 153'70 pesetas a favor de la Asociación.

* * *

Cumpliendo también el acuerdo primero de la sesión reseñada, espero que todos los maestros de la Sección de Almanza, socios y no socios, concurran a dicha villa el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, para tratar de lo dispuesto en dicho primer acuerdo y de las cuestiones referentes a la Asociación que los compañeros propongan.

No dudo que, tratándose de una cuestión tan importante para la existencia de la Asociación, han de concurrir todos aportando sus ideales y convicciones societarias.

En su día se hará la convocatoria para la Sección de Valdepolo.

Sahagún, 10 de octubre de 1927.—El Presidente, *Alvarez*.

OFICIAL

2 octubre.—R. D.—Terrenos y edificios del Estado para Escuelas.—De acuerdo con mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la cesión gratuita a los Ayuntamientos de los terrenos o edificios del Estado, sitos en los respectivos términos municipales, aunque estén fuera de las poblaciones, que aquél no necesite para sus servicios y que las mencionadas Corporaciones hayan de destinar a la apertura, ensanche o ampliación de parques, plazas y paseos, calles y vías públicas, construcción de mercados, cementerios, lavaderos, mataderos, Escuelas y cualesquiera otras obras de urbanización o saneamiento o de carácter comunal.

La dicha cesión se ajustará a las prescripciones siguientes:

a) Deberá ser solicitada, por medio de instancia suscrita por el alcalde-presidente de la Corporación, dirigida al Ministro de Hacienda y presentada ante la Delegación del ramo en la provincia. A la instancia se acompañará certificación del acuerdo municipal autorizando al alcalde para deducir la petición y, en su caso, del de aprobación del plan o proyecto para cuya realización sea precisa la cesión que se solicite.

b) Presentada la instancia documentada a que se refiere la prescripción anterior ante la Delegación de Hacienda, ésta informará, en plazo de treinta días, respecto de la conveniencia de la cesión, del estado en que se encuentre la finca cuya cesión se solicita y de si es útil o no para los servicios del Estado, elevando luego el expediente completo a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial. La Delegación de Hacienda podrá exigir al Ayuntamiento solicitante la presentación de planos, Memorias y cualesquiera otros datos que considere precisos para justificar la cesión pedida.

c) Recibido que sea en la citada Dirección el expediente, aquella, previos los informes que crea precisos y en vista del emitido por la Delegación de Hacienda y de los demás datos que pueda tener en cuenta, formulará en el término de treinta días propuesta de denegación de lo solicitado o de cesión total o parcial, según los casos, y elevará las actuaciones al acuerdo del Ministro de Hacienda, quien a su vez las someterá a resolución del Consejo de Ministros.

d) En el caso de que, con arreglo al proyecto de obras, o una vez éstas realizadas, hubiere de resultar sobrante alguna parte del inmueble cedido, quedará de la propiedad del Estado, para ser enajenada en subasta pública. En ésta, la Corporación municipal tendrá el derecho de tanteo. Si la Corporación municipal deseara destinar el inmueble sobrante a servicios públicos o comunales, podrá el Ministro de Hacienda acordar la respectiva cesión sin más trámites.

e) Si el inmueble de que se trate no fuese destinado por la Corporación municipal al uso para el cual se hizo la cesión, se considerará caducada ésta, y volverá aquél a ser de la propiedad del Estado, el cual tendrá, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que el dicho inmueble hubiese experimentado.

Art. 2.º Se entenderán modificadas por las disposiciones de

este Decreto la ley de 1.º de junio de 1869 y la Instrucción para su cumplimiento de 11 de enero de 1870.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en este Decreto los inmuebles que tengan carácter de monumento histórico o artístico, acerca de los cuales regirán los preceptos vigentes en la actualidad.

Art. 4.º Los expedientes de cesión de inmuebles, a solicitud de los Ayuntamientos que actualmente se hallan en curso, se tramitarán conforme a lo prevenido en este Real decreto-ley.—(Gaceta 4 octubre).

24 de septiembre de 1927. (Gaceta del 4 de octubre).—Real orden número 1.238, relativa al expediente promovido por la Asociación Nacional del Magisterio, sobre reformas introducidas en el Reglamento:

Visto el expediente promovido por D. Juan Rodrigo Martínez, presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en súplica de que se conceda aprobación a reformas introducidas en los artículos 12, 15 y 17 del Reglamento de dicha Asociación;

Resultando que a la instancia del señor Rodrigo Martínez se acompaña una certificación firmada por el presidente y secretario de la Asociación, en la que se hace constar que las reformas del Reglamento fueron acordadas por la Junta directiva de la Asociación;

Resultando que aunque las reformas afectan sólo al buen funcionamiento de la Asociación y no altera el espíritu del Reglamento por que viene rigiéndose la Asociación, que fué aprobado por Real orden de 25 de diciembre de 1919;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, dicho Centro consultivo informó con fecha 3 de agosto último, en el sentido de que no se conceda la aprobación sin que antes se justifiquen en forma reglamentaria que en la aprobación de la reforma han concurrido todos los requisitos que exige el Reglamento de la Asociación;

Resultando que el artículo 40 del Reglamento dispone que las modificaciones o alteraciones que hayan de introducirse en él habrán de ser discutidas en Junta general y aprobadas por la mayoría del número total de vocales;

Considerando que la certificación que figura en el expediente dice que las modificaciones y adiciones al Reglamento fueron acordadas por la Junta directiva,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que antes de conceder la aprobación a la reforma del Reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio primario, ésta justifique, mediante certificación, extendida en forma reglamentaria, que en la modificación han concurrido todos los requisitos que para ello exige el artículo 4.º del Reglamento por el que se rige la Asociación de referencia.—Callejo.

Escuelas vacantes

Tarragona.—Allover, unitaria, maestra, 1.270 habitantes. (Gaceta 1 octubre núm. 274.)

Huelva.—Huelva, escuela desdobrada, maestro, 30.670 h. Bonares, unitaria, maestro, 4.920 h.

Manzanilla, unitaria, maestra, 3.243 habitantes. (Gaceta 2 octubre núm. 275.)

León.—Valdesandinas, ayunt. de Villazala, mixta, maestro, 456 h. Torrebarrio, ayunt. de San Emiliano, mixta, maestro, 496 h.

Málaga.—Atalaya, ayunt. de Villanueva de Algaida, unitaria, maestra, 844 h.

Salamanca.—Monteón, de niños, 514 h.

Casafranca, mixta, maestro, 396 h. Salamanca, Sección graduada, maestra, 32.005 h.

Salamanca, Sección de graduada, maestra. (Gaceta 5 octubre núm. 278.)

León.—Columbrianos, ayunt. de Ponferrada, mixta, maestra, 595 h.

Morilla de los Oteros, ayunt. de Pajares de los Oteros, mixta, maestro, 176 h.

Castrocontrigo, unitaria, maestro, 835 h. (Gaceta 7 octubre núm. 281.)

NOTICIAS

Después de hacer el examen de suficiencia en la Normal de Maestros, que establece la Real orden de surengreso en la enseñanza, han regresado a sus respectivos pueblos los maestros de certificado de aptitud cesantes de esta provincia.

Todos han sido aprobados. Reciban nuestra enhorabuena cordial.

Entre los asambleístas designados por el Gobierno, además de algunos profesores de Universidad y profesoras de Escuela Normal, figura el Presidente de la Asociación Nacional, como maestro, don José Xandri y Pich, don Victoriano Fernández Ascarza y la maestra de Valencia doña Natividad Domínguez, de los que esperamos provechosa labor para los intereses nacionales en general y los de la enseñanza en particular.

Son varias las Juntas locales que han pedido al Gobierno autorización para intervenir en el nombramiento de maestros, y en Madrid hay Comisiones que realizan gestiones semejantes aplaudidas por maestros que esperan así ser nombrados para poblaciones de importancia, en lo que no habían hasta ahora ni soñado.

Esperamos que el Gobierno habrá de ser muy parco en la concesión de tales autorizaciones.

Nos preguntan muchos maestros que toman posesión o cesaron en sus escuelas dentro del mes de septiembre, por qué no han cobrado los haberes que han devengado en dicho mes.

La razón es sencilla. Los justificantes para ingresar en nómina han de estar en la Sección antes del 15, lo mismo que los ceses. Cuando esto no ocurre, no se acreditan haberes y si se acreditan indebidamente hay que reintegrarlos para acreditar a cada maestro lo que le corresponde en la nómina del mes siguiente, si antes del 15 ya tiene en su poder la Sección la documentación completa.

Otro tanto ocurre con el material. Los que hayan cesado en dicho mes no pueden cobrarlo, y algunos de los que se posesionaron no lo han percibido aún porque los habilitados no tienen noticia oficial de su toma de posesión.

Se devolvieron las hojas de servicio de D.ª Teresa Herrero Rodríguez y D. Gregorio Crespo para que sean hechas en modelo oficial y la de D. José Fernández Ortega para que complete los datos consignados.

D. Conrado Rodríguez, maestro con certificado de aptitud, solicita de la Superioridad se le conceda derecho a obtener escuela en propiedad por tener servicios antes de 1911 y que por hallarse en América no pudo figurar.

Ha solicitado rehabilitación de nombramiento propietario de la escuela de Benuza, don Agapito Bayle, por hallarse enfermo, según acredita con certificado médico.

Ha solicitado la jubilación por defecto físico, doña Julia Pérez Gutiérrez, maestra de la escuela nacional de San Román de los Oteros.

Ha sido jubilada doña Ignacia Alonso Prieto, maestra de la escuela de Nogarejas.

Se autoriza para dar clases de adultos en los días festivos al maestro de Tejedo del Sil.

Al alcalde de Fabero se le ordena que comunique la terminación de las obras en Lillo del Bierzo.

Se autorizó el traslado de la Escuela de Otero de Escarpizo a nuevo local.

Provisionalmente se han encargado los Sres Inspectores de las escuelas de la zona femenina enclavadas en su respectiva zona.

La Inspección delegó en los maestros de la Mata y Pardesivil para que informen sobre las condiciones del local ofrecido para escuela en Gallegos de Curueño.

Se pregunta al maestro de Nava de los Caballeros si se han hecho en su escuela las obras de ampliación propuestas.

La Inspección pide al delegado gubernativo que informe sobre el traslado de la escuela de Villamarín al nuevo local.

La maestra de Paradeia de Muces, doña María Carmen Solís, solicita 40 días de licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto, enviándose a informe de la Inspección.

La maestra de Borrenes doña María Gloria López, solicita 30 días de licencia por enfermedad, enviándose a informe de la Inspección.

Le ha sido concedida licencia de 30 días por enferma a doña Fíliberta Alonso, maestra de la escuela nacional de Villibañe.

Se cursó expediente de licencia para ampliación de estudios en la Escuela Superior del Magisterio, de don Manuel Martín Madruga, maestro de la escuela nacional de Tremor de Arriba.

La Inspección ordena a la Sección se deje cesante al maestro interino de Brazuelo, por abandono de la enseñanza.

A informe de la Inspección fueron remitidos expedientes de jubilación por imposibilidad física, incoados por doña Felipa Bienes, doña Concepción Alvarez y doña Julia Pérez, maestras respectivamente de las escuelas nacionales de Valverde de Curueño, Peredilla y San Román de los Oteros.

Para informe de la Inspección se envió expediente del Ayuntamiento de Corullón, solicitando la creación de otra escuela de niñas en dicha villa.

En la Gaceta de 4 del actual aparece la Real orden de 24 de septiembre último, creando con carácter definitivo las escuelas siguientes:

Alfaja de los Melones (niños), Trobajo del Cerecedo (niñas), Villanueva de Carrizo (niñas), Velilla de la Reina (niñas), Gusendos de los Oteros (niños), Barrio de la Estación de la Ercina (mixta para maestro), Tabuyo del Monte (niños), Pajares de los Oteros (niños) y Moral del Condado (mixta para maestro).

Por la Inspección han sido clausuradas las dos escuelas, de niños y niñas, de Gradefes, la de Lagüelles, las de niños de Villafranca del Bierzo y la de niñas de Noceda del Bierzo.

Ha solicitado la jubilación por imposibilidad física doña Concepción Alvarez, maestra de Peredilla.

Correspondencia

Meleza.—R. L.—Pudo usted cobrarlo en León. Se le remitirá con los haberes de octubre. Villar del Puerto.—M. H.—Se le remitirán a Pota de Gordón. Villagroy.—J. T.—Enhorabuena. No podemos asegurarlo hasta no ver el original.

La Faba.—J. M.ª C.—Puede elegir entre Villafranca, Cabellos y Vega de Espinareda, únicos sitios donde puede remitir fondos el habilitado. Usted dirá.

Villalba.—S. G. No sabía oficialmente que había tomado posesión. Lo cobrará con los haberes de este mes, si antes no viene a León.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

DALMAU CARLES, PLA (S. A.)-Editores.-GERONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1927

GOYA: Su vida y sus obras, por Joaquín Pla Cargol.—Edición de homenaje a la memoria del genial pintor, con motivo del centenario de su muerte. Agotada en poco más de dos meses la primera edición de este libro, se ha puesto a la venta la segunda: numerosos grabados en negro y tres láminas en colores de otras tantas reproducciones de cuadros de Goya.—Ejemplar encuadernado, 375 pesetas.

Historia y Geografía de América, por D. Eugenio García Barbarin.—Deseosos de sumarnos a las corrientes de aproximación hispano-americana, publicamos este libro debido al prestigioso historiador Sr. Barbarin: en él se exponen, en forma por demás amena y sugestiva, los hechos geográficos e históricos más importantes, relativos a cada uno de los países de América, especialmente de los de habla española. Un tomo en cartón, ilustrado con bellísima cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas.—(Este libro se pondrá a la venta a últimos de octubre y se enviará un ejemplar del mismo, como muestra a los Maestros que nos lo pidan, incluyendo 0'80 pesetas por gastos).

La Tierra y su Historia, por D. Joaquín Pla Cargol.—En este libro se acaba de desarrollar el plan iniciado en «La Tierra y el Hombre». En el que hoy ofrecemos se estudia la Tierra considerada como astro y las vicisitudes por que ha pasado. Resulta un libro muy interesante y puesto al alcance de la inteligencia de los niños. No hay duda que el estudio de la Tierra puede constituir para el niño y para el adulto una cuestión de vital interés, y creemos que los puntos que en este libro se exponen deben formar parte del bagaje cultural de toda persona medianamente instruida. Forma un tomo muy ilustrado y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se publicará en octubre y se enviará, como muestra, mediante el previo recibo de 0'80 pesetas por gastos).

Mapa físico y político de España.—Colección D. C. P.—Magníficamente litografiado en colores: tamaño 1'10 por 1 metro.—Creemos sinceramente que es imposible superar la presentación y el valor pedagógico de este mapa que ofrecemos.—Precios: en papel, 7'50 pesetas; en cartón, 12 pesetas; en tela y medias cañas, 18'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Las Civilizaciones.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.º del Método Completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

Geografía Escolar.—(Segundo y tercer grado), por D. Serafin Montalvo.—Con muchos grabados e interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, grado medio, por D. José Dalmau Carles.—Más de 600 páginas profusamente ilustradas.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

OBRA EN PRENSA

Elementos de Química.—(Texto para Escuelas Normales e Institutos), por D. José María Pla Dalmau.

IMPORTANTE: Para que todos los Maestros y Directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en Madrid, calle de Boredadores, n.º 7-1.º (entre las calles de Arenal y Mayor), una Exposición permanente de Material Escolar, la cual podrá visitarse todos los días laborables, de 11 a 1 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde. Pídanse nuestros catálogos extensos de Libros y de Material Escolar, que enviaremos gratis. Toda la correspondencia debe dirigirse a

Dalmau Carles, Pla. S. A.—Apartado n.º 3.—Gerona

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPENAS)

LEON

Hijos de Santiago Rodríguez

Casa fundada en 1850

BURGOS

PUBLICACIONES RECIENTES

| | | Pesetas |
|---------------|---|---------|
| Antequera | DIBUJARÁS Y PINTARÁS SI TE GUÍAS POR ESTE MÉTODO.—Siete cuadernos, con multitud de modelos en negro y colores. La colección. | 4 — |
| " | LOS NIÑOS Y LOS ARBOLES.—Por qué deben amar los niños a los árboles. En 8.º mayor, de 16 páginas, con originales dibujos. Ejemplar. | 0'30 |
| " | LOS NIÑOS Y LOS PÁJAROS.—Por qué deben amar los niños a los pájaros. En 8.º mayor, de 16 páginas, con dibujos originales. Ejemplar. | 0'30 |
| Marfí Alpera. | LAS PRIMERAS LECCIONES DE GEOMETRÍA. En 8.º mayor, de 104 páginas, encuadernado. | 1 — |
| " | NUEVAS LECCIONES DE GEOMETRÍA.—En 8.º mayor, de 208 páginas, con 316 dibujos, encuadernado. | 1'50 |
| Osés Larumbe | GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 136 páginas, con fotografías y mapas, encuadernado. | 1'25 |
| " | GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 304 páginas, con mapas y fotografías, encuadernado (nueva edición). | 2'50 |
| A. Salvá | COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Primer grado. En 8.º mayor, de 144 páginas, encuadernado. | 1 — |
| " | COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Segundo grado. En 4.º, de 400 páginas, encuadernado (nueva edición). | 3 — |

Los textos escolares H. S. R.

se distinguen por su impresión esmerada, en tipos muy claros, sus ilustraciones adecuadas y artísticas y por la solidez de sus encuadernaciones.

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.
En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.
Es la publicación más reciente en esta materia.
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**
en tela, medias cañas y barnizados

CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a **PRECIOS INCREIBLES**

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos. |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.
Se pueden adquirir juntos o separadamente.
Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

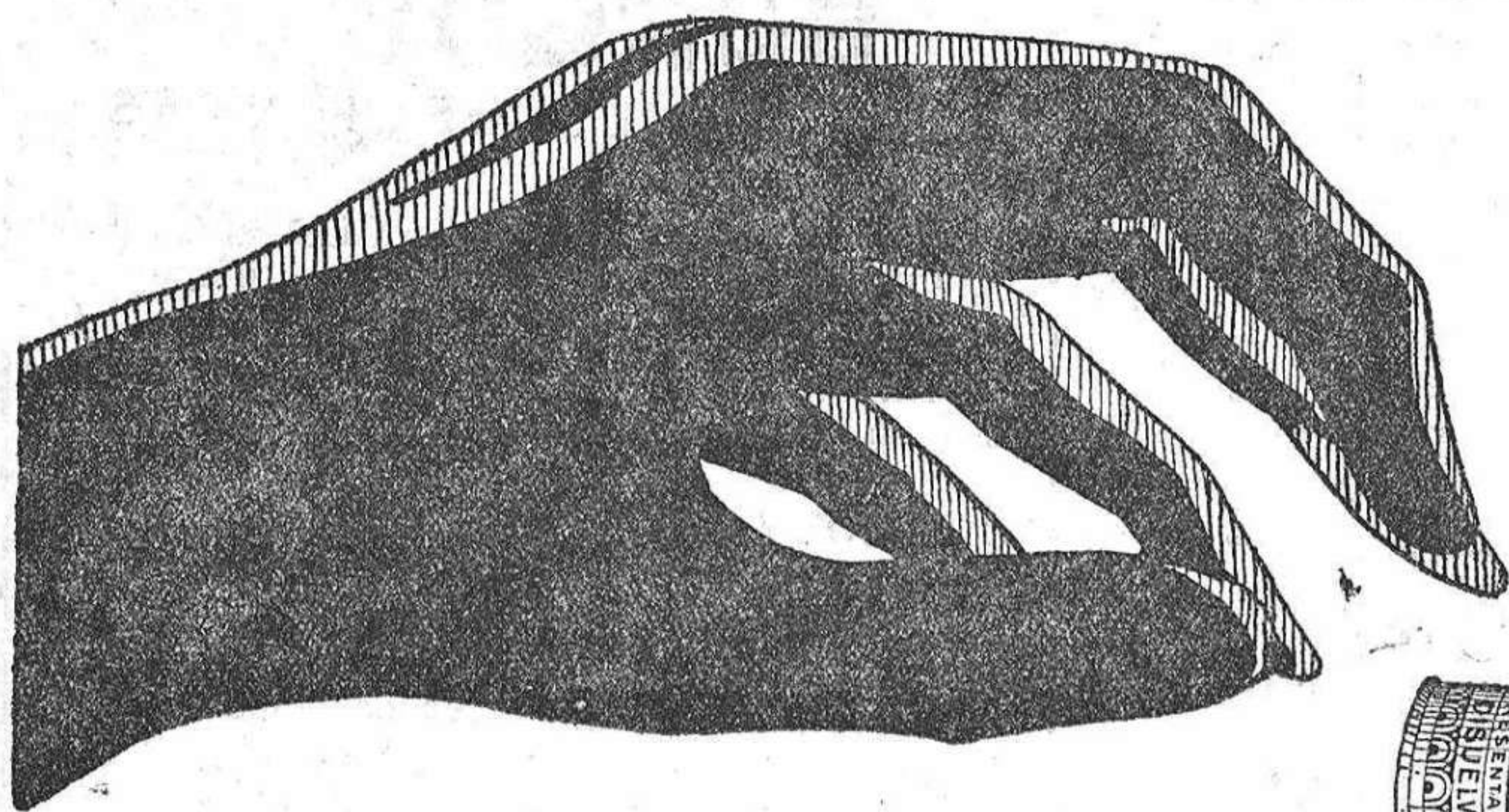
Precio del número, 0'75 céntimos.
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talaes.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON